



**INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIACAS (STENTS CORONARIOS),
CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIACAS (STENTS CORONARIOS), CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIACAS (STENTS CORONARIOS), CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 8.821.230,00€ (10% IVA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.

Murcia, a 9 FEB 2016
LA CONSEJERA DE SANIDAD
Encarnación Guillén Navarro
Consejera

EXPTE. 76/16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación "*Suministro de prótesis cardiacas (stents coronarios), con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud*"

Visto el expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación "*Suministro de prótesis cardiacas (stents coronarios), con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud*", con un plazo de duración de dos años y un presupuesto inicial del contrato de 8.821.230,00 € (10 % IVA incluido).

SEGUNDO. La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 “Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o

de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO. El artículo 1 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, prorrogada con efectos de 1 de enero de 2016 por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 22 de diciembre de 2015, incluye, en su apartado c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 13/2014, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2015.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite informe favorable a la Propuesta



C/ Central, nº 7, Edif. Habitamia I
30100 Espinardo (Murcia)

de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 8.821.230,00 € (10 % IVA incluido), en el expediente de contratación "*Suministro de prótesis cardiacas (stents coronarios), con destino a centros dependientes del Servicio Murciano de Salud*" por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.

Murcia, 2 de febrero de 2016

EL ASESOR JURÍDICO

Murcia, a

9 FEB 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME
EL JEFE DE SERVICIO JURÍDICO

X



INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

CS/9999/1100671125/15/ACPA

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **PRÓTESIS CARDÍACAS (Stents coronarios)** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: **SI**

Número máximo de adjudicatarios por lote:

5 para el lote 7

4 para el lote 1

3 para los lotes 5, 8 y 9

1 para los lotes 2, 3, 4, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: **24 MESES**

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: **SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)**

Obligatoriedad de la prórroga: **SI**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

| | |
|--------------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): | 8.019.300,00 € |
| PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: | 10% |
| REVISIÓN DE PRECIOS: | NO |

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- **Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.**



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

| | |
|------------------------------|------------------|
| CRITERIOS OBJETIVOS: | 55 PUNTOS |
| 1. OFERTA ECONÓMICA | 55 PUNTOS |
| CRITERIOS SUBJETIVOS: | 45 PUNTOS |
| 2. OFERTA TÉCNICA | 45 PUNTOS |

| <u>Fase de valoración</u> | <u>Ponderación</u> | <u>Umbral mín. exigido</u> |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|
| Subjetiva | hasta 45 puntos | 15 puntos |

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 15 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar.

VARIANTES

Admite variantes: **NO**

MUESTRAS

Procede entregar muestras: **NO**

f

Murcia, 4 de diciembre de 2015

*Jefe de Sección
Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral*



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE:**

PRÓTESIS CARDÍACAS (Stents Coronarios)

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100671125/15/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la paletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **48 horas** siguientes a la recepción del pedido.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- **Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.**

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. El adjudicatario mantendrá, cuando así se considere, permanentemente en los almacenes periféricos determinados por el SMS, una consigna para aquellas prótesis incluidas en el Apéndice I y que cumplan con los requisitos que a continuación se detalla:

- En una cantidad acordada con el SMS y que éste estime como suficiente para atender en cualquier momento las necesidades urgentes de sus centros
- Se mantendrá sin coste alguno y de forma permanente por el suministrador durante la vigencia del contrato.

Todo material no indicado en el Apéndice I como de consigna será considerado no autorizado para la misma. Cualquier modificación en la composición de la consigna



deberá ser acordada previamente con la **Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS** para proceder a su comprobación y actualización.

Si es necesario, el adjudicatario dejará también en depósito durante la vigencia del acuerdo, el instrumental y aparataje necesario para poder realizar las técnicas derivadas de los artículos adjudicados en los casos que aplique.

El depósito será realizado en un plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva. En el supuesto de ser utilizado, el suministrador deberá reponer el depósito, una vez informado, dentro del plazo de **72 horas** a contar desde el siguiente día hábil a aquél en que fuera requerido formalmente por el SMS.

Según se vaya produciendo la utilización (conforme a la notificación enviada por el SMS) de la consigna, el adjudicatario emitirá el correspondiente albarán definitivo procediendo a su facturación. La no reposición de los artículos de consigna será causa de resolución del contrato.

El adjudicatario realizará trimestralmente un inventario cuantitativo y cualitativo (conjuntamente con la persona designada por el SMS) de los artículos en calidad de consigna en base a la relación que facilitará al Almacén Central y a la **Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS** en el momento de la entrega del material, procediéndose a la regularización del inventario cuando no sea conforme a la situación de partida, previa indicación de las diferencias de inventario.

Decimosexto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.



- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 4 de diciembre de 2015

Jefe de Sección
Unidad de Aprovisionamiento Integral
Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDÍACAS (Stents Coronarios), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

STENTS LIBERADORES DE FÁRMACO

LOTE 1

99131685

STENT CORONARIO CON RECUBRIMIENTO DE FÁRMACO CON POLÍMERO BIODEGRADABLE

Características técnicas:

- 1) Fármaco: sirolimus y/o derivados de sirolimus.
- 2) Con múltiples diámetros y longitudes.
- 3) Con aleaciones cromo-cobalto y/o acero inoxidable.
- 4) Polímero biodegradable.
- 5) Deben disponer de evidencia científica y seguridad asentada en estudios randomizados, con endpoints clínicos y publicados en revistas de máximo impacto en Medicina/Cardiología, de acuerdo con los criterios establecidos por las guías de la Sociedad Europea de Cardiología.

LOTE 2

15010384

STENT CORONARIO CON RECUBRIMIENTO DE EVEROLIMUS CON POLÍMERO BIODEGRADABLE

Características técnicas:

- 1) Fármaco: everolimus.
- 2) Con múltiples diámetros y longitudes.
- 3) Con aleación cromo-platino.
- 4) Polímero Biodegradable.
- 5) Deben disponer de evidencia científica y seguridad asentada en estudios randomizados, con endpoints clínicos y publicados en revistas de máximo impacto en Medicina/Cardiología, de acuerdo con los criterios establecidos por las guías de la Sociedad Europea de Cardiología.

LOTE 3

15010254

STENT CORONARIO CON RECUBRIMIENTO DE EVEROLIMUS CON POLÍMERO NO BIODEGRADABLE



Características técnicas:

- 2) Fármaco: everolimus.
- 2) Con múltiples diámetros y longitudes.
- 3) Con aleación cromo-cobalto.
- 4) Polímero NO biodegradable.
- 5) Deben disponer de evidencia científica y seguridad asentada en estudios randomizados, con endpoints clínicos y publicados en revistas de máximo impacto en Medicina/Cardiología, de acuerdo con los criterios establecidos por las guías de la Sociedad Europea de Cardiología.

LOTE 4

15036620

**STENT CORONARIO CON RECUBRIMIENTO DE ZOTAROLIMUS CON
POLÍMERO NO BIODEGRADABLE**

Características técnicas:

- 1) Fármaco: Zotarolimus.
- 2) Con múltiples diámetros y longitudes.
- 3) Con aleaciones cromo-cobalto.
- 4) Polímero NO biodegradable.
- 5) Deben disponer de evidencia científica y seguridad asentada en estudios randomizados, con endpoints clínicos y publicados en revistas de máximo impacto en Medicina/Cardiología, de acuerdo con los criterios establecidos por las guías de la Sociedad Europea de Cardiología.

LOTE 5

99132236

**STENT CORONARIO CON RECUBRIMIENTO DE FARMACO SIN
POLÍMERO**

Características técnicas:

- 1) Fármaco: Sirolimus y/o derivados de sirolimus.
- 2) Con múltiples diámetros y longitudes.
- 3) Con aleaciones Cromo-Cobalto y/o acero inoxidable.
- 4) Sin polímero.
- 5) Deben disponer de evidencia científica y seguridad asentada en estudios randomizados, con endpoints clínicos y publicados en revistas de máximo impacto en Medicina/Cardiología, de acuerdo con los criterios establecidos por las guías de la Sociedad Europea de Cardiología.



LOTE 6

15036677

STENT CORONARIO REABSORBIBLE CON RECUBRIMIENTO DE EVEROLIMUS

Características técnicas:

- 1) Fármaco: everolimus.
- 2) Con múltiples diámetros y longitudes.
- 3) Reabsorbible completamente.
- 4) Deben disponer de evidencia científica y seguridad asentada en estudios randomizados, con endpoints clínicos y publicados en revistas de máximo impacto en Medicina/Cardiología, de acuerdo con los criterios establecidos por las guías de la Sociedad Europea de Cardiología.

LOTE 7

99131686

STENT CORONARIO CON RECUBRIMIENTO DE FÁRMACO CON/SIN POLÍMERO, BIODEGRADABLE O NO

Características técnicas:

- 1) Fármaco: sirolimus y/o derivados de sirolimus.
- 2) Con múltiples diámetros y longitudes.
- 3) Con aleaciones cromo-cobalto.
- 4) Con polímero o sin polímero, tanto si este es o no biodegradable.
- 5) Se valorará su Evidencia Científica.

STENTS NO LIBERADORES DE FÁRMACO

LOTE 8

99131687

STENT CORONARIO MONTADO SOBRE BALÓN SIN FÁRMACO ACTIVO

Características técnicas:

- 1) Distintas aleaciones metálicas (Cr-Co y/o Cr-Pt), sin recubrimiento pasivo biocompatible.
- 2) Con múltiples longitudes y diámetros.
- 3) Se valorará Evidencia científica.



LOTE 9

99131688

STENT CORONARIO MONTADO SOBRE BALÓN SIN FÁRMACO ACTIVO Y CON RECUBRIMIENTO PASIVO BIOCOMPATIBLE

Características técnicas:

- 1) Distintas aleaciones metálicas, con recubrimiento pasivo biocompatible.
- 2) Con múltiples longitudes y diámetros.
- 3) Se valorará Evidencia científica.

LOTE 10

15010401

STENT CORONARIO MONTADO SOBRE BALÓN SIN FÁRMACO ACTIVO CON RECUBRIMIENTO DE TITANIO

Características técnicas:

- 1) Aleación metálica Cr-Co.
- 2) Con recubrimiento de titanio.
- 3) Con múltiples longitudes y diámetros.
- 4) Se valorará Evidencia científica.

STENTS PARA INDICACIONES ESPECIALES

LOTE 11

15041450

STENT CORONARIO CON CAPA DE EPTFE TIPO "SÁNDWICH"

Características técnicas:

1. Stent tubular de acero inoxidable 316L con diseño de 10 crestas y 5 conexiones por anillo, construido utilizando la técnica patentada "sandwich", que consiste en una capa de ePTFE entre dos stents. Dos marcadores de platino iridio alineados con el stent que permiten un posicionamiento preciso del mismo. Con medidas de entre 3 y 5mm de diámetro y longitudes entre 9 y 26mm.
2. Con características específicas para tratamiento de perforaciones o roturas coronarias.



LOTE 12

15010200

STENT CORONARIO CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO BIOCOMPATIBLE

Características técnicas:

- 1) Stent coronario de Cr-Co con recubrimiento inerte, con membrana de poliuretano.
- 2) Compatible con catéteres guía de 5 Fr en la mayoría de medidas.
- 3) Distintas medidas y longitudes.
- 4) Premontado en catéter balón, listo para su uso.

LOTE 13

15041708

STENT CORONARIO CON COBERTURA EXTERNA DE MICROMALLA PARA PROTECCIÓN EMBÓLICA.

Características técnicas:

- 5) Stent coronario tubular con cobertura externa de micromalla para protección embólica.
- 6) Distintas medidas y longitudes.
- 7) Aleación cromo-cobalto.

STENTS ESPECIALES PARA BIFURCACIONES

LOTE 14

15041817

STENT PARA LESIONES DE BIFURCACIONES NO FÁRMACOACTIVO

Características técnicas:

- 1) Aleación cromo-cobalto.
- 2) Configurado para tratar ramas laterales en bifurcaciones.
- 3) Montado sobre balón.
- 4) Distintas medidas y longitudes.



LOTE 15

15041707

STENT PARA LESIONES DE BIFURCACIONES NO FÁRMACOACTIVO Y CON DOBLE BALÓN

Características técnicas:

- 1) Aleación cromo-cobalto.
- 2) Configuración para tratar ramas principales en bifurcaciones.
- 3) Con doble balón.
- 4) Distintas medidas y longitudes.

LOTE 16

15041452

STENT PARA LESIONES DE BIFURCACIONES CON FÁRMACO ACTIVO Y DOBLE BALÓN

Características técnicas:

- 1) Con impregnación de fármaco.
- 2) Aleación cromo-cobalto.
- 3) Configuración para tratar ramas principales en bifurcaciones.
- 4) Con doble balón.
- 5) Distintas medidas y longitudes.

LOTE 17

15036632

STENT PARA LESIONES DE BIFURCACIONES CON FÁRMACO ACTIVO AUTOEXPANDIBLE.

Características técnicas:

- 1) Con fármaco activo biolimus.
- 2) Polímero reabsorbible.
- 3) Autoexpandible (Nitinol).
- 4) Distintas medidas y longitudes.



LOTE 18

15036615

STENT DE NITINOL PARA LESIONES DE BIFURCACIONES CON FÁRMACO ACTIVO.

Características técnicas:

- 1) Con fármaco activo paclitaxel.
- 2) De nitinol.
- 3) Autoexpandible.
- 4) Con celdas desconectables.
- 5) Distintas medidas y longitudes.

LOTE 19

15041453

STENT PARA LESIONES DE BIFURCACIONES CON FÁRMACO ACTIVO Y POLÍMERO BIODEGRADABLE.

Características técnicas:

- 1) Con fármaco activo sirolimus.
- 2) Polímero biodegradable.
- 3) Distintas medidas y longitudes.

Murcia, 04 de diciembre de 2015

G

Jefe de servicio Cardiología
Hospital Virgen de la Arrixaca

Jefe de sección Hemodinámica Servicio Cardiología
Hospital Virgen de la Arrixaca

Jefe de servicio Cardiología
Hospital Santa Lucía

Coordinador de Sección Cardiología Intervencionista
Hospital Santa Lucía

APÉNDICE I
 EXP.: CS/9999/1100671125/ACPA
 PRÓTESIS CARDÍACAS (Stents Coronarios)

| LOTE | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | Cantidad | Prec. Licit. Sin iva | Total Licit. Sin iva | Prec. Licit. Con iva | Total Licit. Con iva |
|------|----------|--|----------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 | 99131685 | Stent coronario con recubrimiento de Fármaco con polímero biodegradable. | 1.600 | 950,00 | 1.520.000,00 | 1.045,00 | 1.672.000,00 |
| 2 | 15010384 | Stent coronario con recubrimiento de Everolimus con polímero biodegradable. | 1.400 | 950,00 | 1.330.000,00 | 1.045,00 | 1.463.000,00 |
| 3 | 15010254 | Stent coronario con recubrimiento de Everolimus con polímero NO biodegradable. | 1.200 | 950,00 | 1.140.000,00 | 1.045,00 | 1.254.000,00 |
| 4 | 15036620 | Stent coronario con recubrimiento de Zotarolimus con polímero NO biodegradable. | 1.000 | 950,00 | 950.000,00 | 1.045,00 | 1.045.000,00 |
| 5 | 99132236 | Stent coronario con recubrimiento de Fármaco sin polímero. | 600 | 950,00 | 570.000,00 | 1.045,00 | 627.000,00 |
| 6 | 15036677 | Stent coronario con recubrimiento de Everolimus Reabsorbible. | 400 | 1.025,00 | 410.000,00 | 1.127,50 | 451.000,00 |
| 7 | 99131686 | Stent coronario con recubrimiento de Fármaco con/sin polímero biodegradable o no. | 900 | 950,00 | 855.000,00 | 1.045,00 | 940.500,00 |
| 8 | 99131687 | Stent coronario montado sobre balón sin fármaco activo. | 600 | 550,00 | 330.000,00 | 605,00 | 363.000,00 |
| 9 | 99131688 | Stent coronario montado sobre balón sin fármaco activo con recubrimiento pasivo biocompatible. | 600 | 550,00 | 330.000,00 | 605,00 | 363.000,00 |
| 10 | 15010401 | Stent coronario montado sobre balón sin fármaco activo con recubrimiento de titanio. | 400 | 690,00 | 276.000,00 | 759,00 | 303.600,00 |
| 11 | 15041450 | Stent coronario con capa de ePTFE tipo "sándwich". | 10 | 1.320,00 | 13.200,00 | 1.452,00 | 14.520,00 |
| 12 | 15010200 | Stent coronario con recubrimiento de poliuretano biocompatible. | 10 | 1.320,00 | 13.200,00 | 1.452,00 | 14.520,00 |
| 13 | 15041708 | Stent coronario con cobertura externa de micromalla para protección embólica. | 40 | 1.000,00 | 40.000,00 | 1.100,00 | 44.000,00 |
| 14 | 15041817 | Stent para lesiones de bifurcaciones sin fármaco activo. | 20 | 1.000,00 | 20.000,00 | 1.100,00 | 22.000,00 |
| 15 | 15041707 | Stent para lesiones de bifurcaciones sin fármaco activo y doble balón. | 10 | 1.320,00 | 13.200,00 | 1.452,00 | 14.520,00 |
| 16 | 15041452 | Stent para lesiones de bifurcaciones con fármaco activo y doble balón. | 20 | 1.475,00 | 29.500,00 | 1.622,50 | 32.450,00 |
| 17 | 15036632 | Stent para lesiones de bifurcaciones con fármaco activo autoexpandible. | 40 | 1.320,00 | 52.800,00 | 1.452,00 | 58.080,00 |
| 18 | 15036615 | Stent de nitinol para lesiones de bifurcaciones con fármaco activo. | 100 | 1.000,00 | 100.000,00 | 1.100,00 | 110.000,00 |
| 19 | 15041453 | Stent para lesiones de bifurcaciones con fármaco activo y polímero biodegradable. | 20 | 1.320,00 | 26.400,00 | 1.452,00 | 29.040,00 |

* Gasto previsto 24 meses

8.019.300,00

8.821.230,00



EXPEDIENTE Nº CS/9999/1100671125/15/ACPA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *PRÓTESIS CARDÍACAS (STENTS CORONARIOS)* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 8.821.230,00, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

| Material | Cuenta Financiera |
|----------|-------------------|
| 99131685 | 60108001 |
| 15010384 | 60108001 |
| 15010254 | 60108001 |
| 15036620 | 60108001 |
| 15001853 | 60108001 |
| 15036677 | 60108001 |
| 99131686 | 60108001 |
| 99131687 | 60108001 |
| 99131688 | 60108001 |
| 15010401 | 60108001 |
| 15041450 | 60108001 |
| 15010200 | 60108001 |
| 15041708 | 60108001 |
| 15041817 | 60108001 |
| 15041707 | 60108001 |
| 15041452 | 60108001 |
| 15036632 | 60108001 |
| 15036615 | 60108001 |
| 15041453 | 60108001 |

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.